

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 574/2013.-

ZAPALLAR, 01 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 50 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 1054 de fecha 30 de Enero de 2013.

DECRETO:

10 AUTORIZASE al CLUB ECUESTRE CACHAGUA, RUT. Nº 79.855.410-7, para realizar DISCO PEQUE, a efectuarse en el Club de Ecuestre de Cachagua, los días Miércoles 30 de Enero y sábado 02 de Febrero de 2013.

Autorizase Actividad en Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente.

Alcalde

- 2° PROHIBESE el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.
- 3° PAGUESE la suma de 1 UTM diaria, según los derechos correspondientes Título III, Art. Sexto Nº 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.5.- Seguridad Emergencia.
- 6.- Archivo: Secretaria Municipal.

TES // SEC / JUR / ffd.-